

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

27898 *Extracto de la Resolución de 22 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se determina el crédito disponible a distribuir en la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales publicada por Resolución de 30 de mayo de 2023.*

BDNS(Identif.):699625

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699625>)

Primero. Crédito.

El crédito ampliable consignado en los Presupuestos Generales del Estado con un importe de 2.110.270,00 euros, que se señalaba en el apartado primero de la Resolución de 30 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (extracto en BOE núm. 130, de 1 de junio de 2023), se incrementa en 71.714.927,30 euros, por lo que el crédito a distribuir en la convocatoria asciende a 73.825.197,30 euros

Segundo. Presentación de solicitudes.

La publicación del crédito destinado a la convocatoria que se hace mediante esta resolución no supone la apertura de plazo para la presentación de nuevas solicitudes de subvención, ni tampoco el inicio de un nuevo cómputo de plazo para la resolución de la convocatoria.

Tercero. Entrada en vigor.

Dicha resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de septiembre de 2023.- Ignacio Álvarez Peralta. Secretario de Estado de Derechos Sociales.

ID: A230036072-1